



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Veintiuno (21) de Septiembre de dos mil Veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 299

Solicitud: Amparo de Pobreza
Solicitante: Hernando de Jesús Hincapié Fonnegra
Radicado: 05-038-40-89-001-2022-00081-00
Asunto: Solicitud de información previo a resolver Amparo de Pobreza

Previo a resolver la solicitud de Amparo de Pobreza solicitado por el señor HERNANDO DE JESÚS HINCAPIÉ FONNEGRA, se ordena oficiar a la oficina de Catastro Municipal del Municipio de Angostura-Antioquia y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yarumal-Antioquia, con el fin de que informen sobre los bienes inmuebles que puedan figurar a nombre del señor HERNANDO DE JESÚS HINCAPIÉ FONNEGRA, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 3.384.350.

Lo anterior con el fin de verificar la capacidad económica del señor HERNANDO DE JESÚS HINCAPIÉ FONNEGRA.

Por Secretaría procédase de conformidad

NOTIFÍQUESE

CARLOS IVÁN FERREIRA HERNÁNDEZ
JUEZ

El presente auto se notificará por Estados # 062 del 22 de Septiembre de 2022

Firmado Por:

Carlos Ivan Ferreira Hernandez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Angostura - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b67b2829f3cd7ae7799b8e744a2d24089d03b0ead7be4d7435775f546941844**

Documento generado en 21/09/2022 11:40:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>